

## POLÍTICA ANTI-SOBORNO

La presente **POLÍTICA ANTISOBORNO** refleja que nuestra organización dispone y expone de forma permanente de un alto compromiso con el desarrollo de nuestras actividades con el máximo nivel de ética, integridad y cumplimiento a la legalidad vigente.

**En BIOLEGAL CONSULTORES estamos firmemente comprometidos con combatir el soborno en cualquiera de sus formas, mediante el establecimiento de principios, políticas y procedimientos que guían el comportamiento de todos nuestros empleados y socios de negocios.**

En **BIOLEGAL CONSULTORES PROHIBIMOS EXPRESAMENTE el SOBORNO** en cualquiera de sus formas, ya sea de forma directa o indirecta, con relación a un funcionario u organismo público o a una persona u organización privada, así como cualquier tipo de comportamiento o actuación que pueda suponer una violación de la legalidad vigente en materia de soborno.

El **ORGANO DE GOBIERNO** de la organización ha aprobado la presente **POLÍTICA** y se han dispuesto los recursos y mecanismos necesarios para la adecuada implementación de un **SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO** alineado con los requisitos de la norma internacional ISO 37001:2016 y de la legislación vigente que nos aplica en materia de soborno en el desarrollo de nuestras actividades, a fin de prevenir, controlar y gestionar cualquier riesgo de soborno a las que puede estar expuesta nuestra organización.

La presente **POLÍTICA ANTISOBORNO** se aplica a todos los miembros de **BIOLEGAL CONSULTORES**, con sede en **Ecuador-Quito, Calle Quito E6-02 y Calle**, en el desarrollo de sus actividades de:

**Asesoría y Consultoría estratégica, Operación de Fondos, Implementación y Auditoría de Compliance, Manejo de Portafolio de Inversiones para sectores público y privado.**

### «LA INTEGRIDAD EN EL CENTRO DE TODAS NUESTRA ACCIONES»

En **BIOLEGAL CONSULTORES** identificamos y evaluamos periódicamente los riesgos de soborno a los que están expuestas nuestras actividades, documentando los resultados en nuestra **MATRIZ DE RIESGOS**. Establecemos planes de control de nuestros riesgos, analizados y evaluados por encima de bajo, con el claro objetivo de prevenir y reducir su probabilidad de ocurrencia, así como para establecer mecanismos de seguimiento y control.

Como producto de los mecanismos internos y externos de evaluación de la eficacia de nuestro **SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO**, así como con base en la información recabada, analizada y evaluada, hemos establecido medidas de control y supervisión, comprometiéndonos a mejorar de forma continua la eficacia de nuestro **SGAS**, con el objetivo de crear un auténtico *sistema vivo* capaz de adaptarse a las circunstancias cambiantes del mercado y a las mejoras, oportunidades y fallos detectados.

Para la máxima garantía de independencia, hemos designado una posición específica dentro de nuestro organigrama, denominada **RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO**, dotada de capacidad,

autonomía, independencia y autoridad, para que, en dependencia directa del **ORGANO DE GOBIERNO**, se asegure del correcto diseño, implementación, seguimiento y mejora de nuestro **SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO**. El **RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO** designado está a disposición de todos los miembros de nuestra organización para asesorarles, orientarles y darles apoyo en materia de actuación ética y cumplimiento.

Contamos con un **CÓDIGO DE CONDUCTA** vigente y aprobado por el **ORGANO DE GOBIERNO**. Nuestro **CÓDIGO DE CONDUCTA**, así como las consecuencias disciplinarias por su inobservancia, son de aplicación a todos los miembros de la organización, sin perjuicio de las consecuencias legales que pudieran recaer sobre el mismo por aquellos actos, hechos o comportamientos que supongan una violación a la legalidad. En este sentido, disponemos de un sistema disciplinario, para sancionar las conductas contrarias a lo establecido en la presente **POLÍTICA**, en nuestro **CÓDIGO DE CONDUCTA**, así como a los restantes requisitos de nuestro **SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO**.

Todo miembro de nuestra organización, empleado, socio, accionista, directivo, representante y/o persona que actúe de forma autorizada en nombre o por cuenta de **BIOLEGAL CONSULTORES** tiene la obligación de informar y/o reportar cualquier actuación, conducta, información o evidencia que sea susceptible o sospechosa de vulnerar esta **POLÍTICA** o los requisitos del **SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO** de nuestra organización y que pueda suponer una conducta delictiva por acción u omisión.

En **BIOLEGAL CONSULTORES** hemos dispuesto de medios de comunicación para que cualquier persona pueda denunciar cualquier tipo de hecho o conducta sospechosa o pueda plantear cualquier tipo de duda o consulta al respecto:

- Registro de la comunicación mediante el **CANAL DE DENUNCIAS** seguro dispuesto por nuestra organización accediendo directamente al enlace [https://biolegal.intedyacloud.com/canal\\_denuncias/](https://biolegal.intedyacloud.com/canal_denuncias/)

En **BIOLEGAL CONSULTORES** valoramos positivamente y animamos decididamente a la comunicación de cualquier indicio o sospecha de violación de la legalidad por parte de cualquier miembro, persona u organización vinculada a nuestra organización, por lo que agradecemos el mayor detalle posible en la exposición de los hechos denunciados/comunicados.

Nuestra organización ha dispuesto mecanismos y procesos internos seguros para garantizar la confidencialidad de las denuncias y comunicaciones recibidas, así como para proteger de cualquier tipo de amenaza o coacción a las personas que participen con nuestro objetivo de lucha contra el soborno mediante la comunicación y la denuncia.



Junta General – “Órgano de Gobierno”  
Diciembre del 2022